

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 9 de octubre de 2025

Invita Congreso de Sonora a participar en la convocatoria “Alas de Libertad Violeta”

Hermosillo, Sonora; 8 de octubre de 2025.- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, que se celebrará el próximo 11 de octubre, la Comisión de Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Juventud del Congreso del Estado invitó a participar en la convocatoria “Arte para Niñas: Por una Vida Libre de Violencia, Igualitaria, Libertaria, Justa y de Paz ‘Alas de Libertad Violeta’”, con el propósito de promover la expresión artística y el empoderamiento de las niñas sonorenses.



En rueda de prensa, la diputada Deni Gastélum Barreras (Morena), presidenta de la comisión, estuvo acompañada por la legisladora Gabriela Félix Bojórquez (MC); Leticia Burgos Ochoa, de la Red Feminista Sonorense; y Diana Lara, en representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 54.

La legisladora Gastélum Barreras explicó que la convocatoria está dirigida a niñas de 6 a 12 años de edad y busca fomentar su creatividad y participación social a través de distintas disciplinas artísticas, como la pintura, el dibujo, la fotografía y el cuento.

Agregó que el arte es una herramienta poderosa para fortalecer la libertad de expresión y reflexionar sobre el papel de las niñas en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Las obras podrán enviarse hasta el 10 de noviembre, y los resultados se darán a conocer el 18 de noviembre. La ceremonia de premiación se realizará el 21 de noviembre, en el Centro de Culturas Populares e Indígenas de Cajeme.

La convocatoria completa y la ficha de registro están disponibles en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/document/d/14gMgplmHK74zEv2ZwrZNBlaBgJF1xIJxi2a927x_ph8/edit?tab=t.0

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd9oGITym4Bta8iCdMs-WJY-Hiq7Q2KpabGGyZESsymbkF4Q/formResponse>.

Dictámenes de las leyes de Ingresos y de Amparo en la próxima semana se votarían en pleno, prevé Ricardo Monreal

- **Informa que ayer se envió a la Cámara revisora la minuta de reformas a la Ley Aduanera**

El presidente de la Junta de Coordinación Política, coordinador del grupo parlamentario de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, señaló que se prevé que entre el martes y el miércoles de la próxima semana se aborden en el Pleno los dictámenes de la Ley de Ingresos y la Ley de Amparo.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, el legislador expuso que el Paquete Económico contiene la Miscelánea Fiscal e incluso hay modificaciones al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos, entre otras.

En este sentido, detalló que estas semanas la Comisión de Hacienda y Crédito Público se está reuniendo con funcionarios. "Ayer lo hicieron con el subsecretario de Ingresos".

Además, hay mesas de trabajo que tienen "ya unos días en la Comisión de Hacienda trabajando y van a trabajar toda esta semana, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo, y el lunes pueden estar presentando los dictámenes de Ley de Ingresos para ver si entre martes y miércoles pudiéramos estar votándola".

Mencionó que las mesas temáticas son instaladas para efecto de mayor difusión, conocimiento, instrumentación de lo que contiene la Ley de Ingresos.

"Es muy amplia la Ley de Ingresos, por eso es que se subdivide por materias, para que todos los diputados que integran las comisiones y después el Pleno, estén enterados del contenido de este importante documento económico fundamental para el país, dado que se trata de los ingresos que la nación va a recibir el próximo año 2026", indicó.

En cuanto a la minuta de la Ley de Amparo, explicó que fue turnada por la Mesa Directiva a las comisiones de Justicia y de Hacienda y Crédito Público.

Precisó que la ruta que va a seguir esta minuta es que una vez turnada a las dos comisiones dictaminadoras, la Comisión de Justicia y la Comisión de Hacienda, se reunirán las mesas directivas y dejarán abierta la discusión "para aceptar observaciones, aceptar propuestas de modificación o lo que la gente quiera opinar dentro de las comisiones de Justicia y de Hacienda para que el viernes estemos en aptitud de aprobar o no, de votar el dictamen".

El diputado consideró que se prevé que sea discutida y, en su caso, aprobada el próximo el lunes y que se pase al Pleno el martes o el miércoles de la semana próxima.

Subrayó que esta minuta se turnó a la Comisión Hacienda y Crédito Público, porque hay una parte de modificación en el Código Fiscal de la Federación, aparte de las modificaciones a la Ley de Amparo.

Reforma en materia arancelaria

En lo que respecta a la reforma en materia arancelaria, el diputado Monreal Ávila dijo que en este análisis “tenemos que ser más cuidadosos dado que es la imposición de aranceles a países que sin ser socios comerciales tienen una intensa comercialización, a veces desleal, con nuestros productos en México y eso lo estamos revisando con mucha seriedad”.

“No sé si lo terminamos de aquí al martes, creo que no; vamos a darle una pausa para que después de esta parte, en el mismo periodo, finales de noviembre, lo podamos abordar”, indicó.

Reforma a la Ley Aduanera

Informó que ayer se envió la minuta de reformas a la Ley Aduanera al Senado de la República para su ratificación.

A “este proceso se le denomina revisión de lo que en la Cámara de Diputados se hace, se realiza, y ahora el Senado ya tiene desde ayer la minuta que contiene las modificaciones a la Ley Aduanera”.

Apuntó que ahora “serán ellos los que señalen si hay alguna modificación y nos la reenvían, o si ya ratifican lo actuado por la Cámara de Diputados para que tenga formalidad jurídica y se publique en el Diario Oficial de la Federación para su promulgación”.

Iniciativa en materia de cancelación y emisión de tarjetas emitidas por entidades financieras y comerciales

El diputado Monreal dio a conocer que su iniciativa en materia de cancelación y emisión de tarjetas emitidas por entidades financieras y comerciales está tratando de consensarla con los grupos parlamentarios. “Quizá la semana que entra ya la presente”.

Abundó que como lo publicado vía sus redes sociales, la propuesta que impulsa busca “que no se penalice y menos que se cobren anualidades de tarjetas de crédito o de débito que uno no solicita y que se puedan cancelar inmediatamente, cuando se avise con tres días de anticipación a la institución bancaria de qué se trata”.

Puntualizó que el propósito es simplemente “no me mandes tarjetas que yo no te he solicitado, y no me cobres ninguna tarjeta ni me penalices sobre tarjetas que yo nunca pedí. Que no te llenen de tarjetas que después te las cobren sin ninguna justificación y que puedas cancelarlas cuando tú lo solicites”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13125-recibe-senado-de-la-republica-minuta-con-proyecto-de-decreto-que-reforma-diversas-disposiciones-de-ley-aduanera>

Recibe Senado de la República minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de Ley Aduanera

Publicado: 08 Octubre 2025



- ***Fue remitida a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera.***

La presidenta del Senado de la República, Laura Itzel Castillo Juárez, informó que esta cámara recibió de la colegisladora la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

La senadora dio cuenta a la asamblea del asunto en la sesión del Pleno de este miércoles e instruyó turnar el documento para su análisis y dictaminación a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera.

Publicadas en la Gaceta del Senado, las reformas tienen como finalidad modernizar esa legislación con base en las necesidades de intercambio comercial internacional, y como parte de la estrategia para combatir la evasión y elusión fiscal, la subvaluación y el contrabando.

Establece requisitos que recintos fiscales, fiscalizados y estratégicos, así como quienes hagan despacho aduanero en un lugar distinto al autorizado, deben cumplir en materia de vigilancia y seguridad para que se les pueda otorgar autorización operativa.

Dicho proyecto plantea que las patentes de agente aduanal tendrán una vigencia de 20 años con certificaciones cada tres, además de crear un Consejo Aduanero que resolverá en torno al otorgamiento, suspensión, cancelación y extinción de esas patentes, así como inhabilitaciones de agentes.

Además, simplifica procedimientos para empresas de mensajería y paquetería que hagan despachos aduaneros, mientras que fija los supuestos que ameritan infracciones en esa materia e impone sanciones más severas para recintos fiscalizados estratégicos que permitan salida de mercancías sin que cumplan formalidades o sin que hayan pagado contribuciones.

También obliga a presentar un documento que acredite que las mercancías estuvieron bajo vigilancia de las autoridades aduaneras.

El proyecto de decreto también faculta a la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y del Sistema de Administración Tributaria (SAT) como autoridades aduaneras, además de permitir convenios en esa materia con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Diputados le corrigen al Senado la reforma a la Ley de Amparo: eliminarán retroactividad

El presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara baja adelantó que el dictamen elimina la redacción aprobada por el Senado que contravenía la Constitución

Rafael Ramírez / El Sol de México

El diputado **Julio César Moreno Rivera**, presidente de la **Comisión de Justicia**, informó que las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público aprobaron un dictamen de salida que **corrige el artículo transitorio introducido por el Senado** en la reforma a la **Ley de Amparo**, al considerar que dicho texto **contravenía el principio constitucional de no retroactividad**.

“Estamos resarciendo prácticamente la propuesta inicial de la Presidenta de la República; estamos retomando que se respete la Constitución y, sobre todo, la retroactividad que se había tergiversado en un transitorio”, explicó el legislador.

Aclaró que el dictamen mantiene algunos artículos transitorios, pero no el que proponía la Cámara Alta.

“Como cámara revisora, creo que debemos corregir esa página”, afirmó.

Finalmente, el diputado anunció que la siguiente reunión de las Comisiones Unidas se llevará a cabo el **próximo lunes**, donde se prevé **concluir el análisis y emitir el dictamen final** que será turnado al Pleno para su discusión y votación.

En el Senado, nadie ha querido asumir la autoría del controvertido transitorio sobre la retroactividad en la reforma a la Ley de Amparo.

La presidenta de la Mesa Directiva, Laura Itzel Castillo Juárez, aseguró que la redacción del artículo se realizó en coordinación con el Poder Ejecutivo, mientras que el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral Jurado, deslindó su responsabilidad.

“Se lo tienen que preguntar a Huerta”, afirmó en alusión al senador Manuel Huerta, quien fue el encargado de presentar la reserva que introdujo dicho transitorio.

Por su parte, Manuel Huerta rechazó haber actuado como un “duende legislativo” y sostuvo que su propuesta fue consensuada al interior del grupo parlamentario de Morena.

“Ni Dios me libre de ser un duende legislativo. Nosotros estuvimos en el ejercicio del debate interno”, afirmó el legislador.

Presentan ley para que en centros de trabajo y espacios públicos los lactarios sean una realidad

Escrito por Paola Piña 9 octubre, 2025



Crédito: Instituto Electoral de la Ciudad de México

Ciudad de México.- La lactancia materna es un derecho universal, por lo que el Estado debe velar por asegurar espacios dignos y por ello, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego del Partido del Trabajo impulsó una iniciativa para garantizar salas de lactancia materna en espacios públicos y centros de trabajo, lo cual sería obligatorio porque de lo contrario se sancionaría a quienes las omitan o no mantengan esos lugares en óptimas condiciones.

El proyecto contempla la reformación de los artículos 66 Bis y 419 Bis a la Ley General de Salud para imponer una multa a quien incumpla con esta ley. El valor va de quinientas a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Además, en caso de residencia, se clausurará temporalmente el centro de trabajo hasta que se subsane la irregularidad.

En adherencia, la iniciativa expone que, para garantizar la existencia de salas en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de tren y de metro; plazas comerciales y supermercados; oficinas de la administración pública federal y paraestatal; hospitales, clínicas y unidades médicas del sector público; y centros de trabajo público o privado con más de cincuenta empleados en el mismo inmueble.

Las salas deberán cumplir con refrigerador exclusivo para el almacenamiento de leche materna; sillón ergonómico y mesa de apoyo; lavabo con agua potable, jabón y toallas desechables; iluminación y ventilación adecuada; señalización visible en puntos estratégicos; así como ruta accesible para personas con discapacidad o movilidad limitada.

En el caso de los aeropuertos, la iniciativa estipula que debe instalarse al menos una sala de lactancia por terminal, claramente señalizada y de fácil acceso para el público.

Asimismo, se prohíbe estrictamente en estos espacios cualquier tipo de promoción, obsequio o muestreo de sucedáneos de la leche materna, así como de biberones y tetinas, en concordancia con las recomendaciones internacionales sobre lactancia.

Los establecimientos obligados deberán también capacitar a su personal sobre la importancia de la lactancia materna, el derecho de las personas lactantes a usar estas salas y las normas básicas de operación, seguridad e higiene.

Como parte de la implementación, se pretende que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, abra un registro público nacional de salas de lactancia y habilitará un canal de denuncias accesible y eficiente para reportar incumplimientos.

El proyecto también contempla plazos diferenciados para su cumplimiento: 24 meses para grandes espacios públicos y 18 meses para centros de trabajo.

Espacios para lactar, un problema invisibilizado

La lactancia materna exclusiva, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el método ideal para proporcionar a niñas y niños pequeños los nutrientes necesarios desarrollarse plenamente. El Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomienda la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y su continuación junto con otros alimentos hasta los dos años o más.

Gracias a esta práctica se reduce en más del 50% el riesgo de infecciones respiratorias y gastrointestinales previene enfermedades crónicas como diabetes y obesidad, además de que fortalece el desarrollo cognitivo. De acuerdo con información proporcionada en la iniciativa, el beneficio no solo llega a los bebés, sino a las madres quienes con esta acción tienen menor riesgo de cáncer de mama y ovario, hipertensión arterial y diabetes tipo 2.

Asimismo, favorece la recuperación postparto, refuerza el vínculo entre madre e hijo, y se traduce en ahorros importantes en el gasto público en salud, reducción del ausentismo laboral y en la construcción de una sociedad más igualitaria.

A nivel internacional existen diferentes tratados que reconocen la importancia de la lactancia, por ejemplo, el artículo 24° de la Convención sobre los Derechos del Niño se determina que los Estados deben garantizar a la infancia atención médica y nutrición adecuada desde los primeros meses de vida; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) obliga a los países a generar condiciones adecuadas para la maternidad y la crianza; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas promueven políticas que aseguran la nutrición infantil y salud materna.

No obstante, al existir pocos espacios adecuados para llevarla a cabo, no abona a su promoción, por lo que, contar con un espacio digno y exclusivo, proporciona un entorno cómodo y adecuado para que las madres puedan extraer su leche de manera eficiente y segura, lo que fomenta la continuidad de la lactancia materna, incluso si la madre tiene que pasar largos periodos fuera de su hogar

"Muchas madres deben amamantar en baños, estacionamientos, pasillos o simplemente optar por suspender la lactancia porque no encuentran condiciones adecuadas", lo cual vulnera su derecho y perpetúa estigmas sociales", declaró Karina Barerras

En el ámbito laboral, brindar apoyo a las trabajadoras para que puedan amamantar representa también un beneficio para los empleadores, ya que de acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señalan que las empresas que implementan programas de apoyo a la lactancia materna logran un ahorro promedio de tres dólares por cada dólar invertido.

Ante esta disposición, se declaró que las autoridades correspondientes deberán asegurar la instalación en salas de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de tren y Metro, plazas comerciales y supermercados, oficinas de la administración pública federal y paraestatal.

Además, en hospitales, clínicas y unidades médicas del sector público, escuelas y universidades públicas de nivel medio superior y superior, centros de trabajo, públicos y privados que cuenten con más de cincuenta empleados en un mismo inmueble deben implementarlo.

Marco legal existente

De acuerdo al La Ley Federal del Trabajo, en el artículo 170, fracción IV, establece que durante el periodo de lactancia (hasta por seis meses), las trabajadoras tienen derecho a dos descansos diarios de 30 minutos para alimentar a sus hijos en un lugar adecuado e higiénico designado por la empresa. Si esto no es posible, previo acuerdo con el empleador, podrán reducir su jornada laboral en una hora durante ese periodo.

Por otro lado, la Ley del Seguro Social, en su Artículo 94, establece que las madres trabajadoras tienen derecho a recibir durante seis meses ayuda en especie y capacitación para fomentar la lactancia materna, promoviendo que la leche materna sea el alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta los dos años de vida del menor.

Además, durante el periodo de lactancia, las trabajadoras pueden optar por dos descansos extraordinarios de media hora o uno de una hora al día para amamantar a sus hijos o realizar la extracción manual de leche en un lugar adecuado e higiénico designado por la institución o dependencia.

No obstante ,la diputada señaló que si bien estos marcos legales han sido avances para la legislación, son insuficientes pues no se establece una obligación clara de garantizar espacios físicos adecuados en lugares públicos y de alta afluencia.

Es por ello que el lograr implementar esta reforma, representa una alienación con los compromisos y buenas prácticas internacionales y avanzaría a una sociedad más equitativa, saludable y justa. “La lactancia materna en condiciones dignas no es un lujo ni un favor, es una obligación que tenemos como Estado”.

Diputada de Morena propone crear una ley en contra del desplazamiento forzado interno

La legisladora plantea crear un mecanismo nacional para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno como un órgano colegiado de carácter permanente.



Foto EE:ARCHIVO

Por: **Maritza Pérez**

Publicado: 08.10.2025 - 18:58 Actualizado: 08.10.2025 - 18:58

La diputada de Morena, Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa para expedir la **Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno**, con el fin de prevenir estos casos.

En su proyecto, la diputada plantea implementar medidas para prevenir el desplazamiento forzado interno, ello al definir que este fenómeno se trata de un hecho “a través del cual una o varias personas, de forma individual, familiar o colectivamente se ven forzadas u obligadas a salir, escapar o a huir de su lugar de origen, sus tierras, territorios, o de su lugar de residencia habitual en el Estado Mexicano, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades individuales han sido vulneradas, o se encuentran directamente amenazadas”.

También propone reconocer y enlistar la causas que generan el desplazamiento forzado interno; reconocer sus efectos directos y enunciar que toda persona tendrá derecho a la protección contra el desplazamiento forzado interno, el cual constituye una violación múltiple y continua de los **derechos humanos**.

Asimismo, plantea que durante un evento de desplazamiento forzado interno, las personas en esta situación no podrán ser limitadas en el reconocimiento y efectiva protección de sus derechos humanos, económicos, sociales, culturales, ambientales y humanitarios.

Además de crear un mecanismo nacional para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno como un órgano colegiado de carácter permanente, cuya instalación corresponderá a la Secretaría de Gobernación (Segob), entre otras cosas.

Al presentar su iniciativa, la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez sostuvo que busca alzar la voz por todas y todos, aquellos que han querido ser borrados de su tierra, que han sido arrebatados de su cultura y su forma de vida de forma impune.

“Nos han querido borrar del mapa, minimizando nuestra historia y arrancándonos de las tierras en donde echamos raíces. Pero no podrán, nuestra fuerza y nuestra resistencia es más poderosa que cualquier interés mezquino, porque aquí donde nos han arrebatado territorio florece todavía nuestra memoria y nuestra dignidad”, dijo.

Por ello, sostuvo que presentaba esta iniciativa con la que se busca evitar que se siga trasgrediendo a los pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes, atendiendo y evitando y reparando el daño del desplazamiento forzado interno que ha dejado miles de familias fuera de sus hogares, de sus tierras.

“El desplazamiento forzado es el otro rostro de la violencia estructural que se alimenta de la impunidad, del abandono y del silencio ante el cual nosotros como parte del Estado no debemos continuar indolentes, mucho menos con nuestros pueblos indígenas, quienes han cuidado la tierra, el agua, la lengua, la memoria de estos territorios que nos fueron arrebatados”, añadió.

Proponen eliminar IVA en alimentos y medicinas para mascotas y hacer deducibles los gastos veterinarios

En la iniciativa presentada en la Cámara de Diputados se destaca que poner tasa cero de IVA a medicinas y alimentos para animales de compañía beneficiaría a las familias, a los refugios y asociaciones de rescate y podría reducir el abandono.

08 de octubre, 2025

Por: Redacción Animal Político

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, presentó una iniciativa para que **las personas que tienen mascotas no paguen IVA por sus alimentos y medicinas**, así como para hacer **deducibles de impuestos los gastos veterinarios**.

La legisladora explicó que esta medida **podría beneficiar a 7 de cada 10 hogares** que tienen por lo menos un animal de compañía.

Destacó que a nivel social se entiende que a través del pago de impuestos al Estado, se obtienen beneficios, sin embargo, en el caso de las mascotas, eso no ocurre.

“Todos sabemos que no hay hospitales para mascotas, bueno, incluso en muchas ocasiones no hay transporte público donde los dueños puedan subir con sus mascotas. Bajo esa lógica, pues evidentemente hay que reconocer que no se debería pagar impuestos por alimentos y medicinas para ellos”, dijo.

En la iniciativa se propone reformar la **Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)** para establecer tasa cero de IVA en alimentos procesados y medicinas para animales de compañía, además de la deducibilidad del ISR por el pago de sus gastos médicos.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) detallan que **el 69.8 % de los hogares mexicanos cuentan con animales de compañía** y se estima que hay alrededor de 80 millones a nivel nacional, de los cuales 43.8 millones son perros, 16.2 millones gatos, y los 20 millones restantes corresponden a otras especies como aves, peces, reptiles y otros.

“La aplicación de la tasa del 0% del IVA a los alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies de mascotas en el hogar, así como la posibilidad de deducir los gastos veterinarios, permitirían **disminuir la carga económica que enfrentan muchas familias** al cuidar a sus animales, posibilitarían una mejor alimentación y atención para los mismos”.

Kenia López Rabadán también mencionó que de aprobarse, esta medida **reduciría la presión económica que afrontan los refugios** y asociaciones de rescate, “fortaleciendo su capacidad para acoger, alimentar, tratar y rehabilitar animales abandonados o en situación de vulnerabilidad y adicionalmente, al bajar los costos del cuidado animal, estas medidas **podrían contribuir a reducir la tasa de abandono**”.